

F. Javier Peña Pérez

DOCUMENTACION DEL
MONASTERIO
DE
LAS HUELGAS DE BURGOS
(1377-1379)
Indices (1329-1379)

B U R G O S

INDICE

Introducción	IX
Bibliografía	XVII
Siglas	XXI
Documentos	1
Indice de documentos	111
Indice onomástico	183
Indice toponímico	295

INTRODUCCION

Concluimos el tercer periplo editorial de la documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos con la publicación de los índices correspondientes a los últimos tres volúmenes dedicados a esta institución, ciertamente generosa en la oferta de información directa sobre sus primeros siglos de existencia. Preceden a los índices, como viene siendo habitual en la colección que acoge nuestras publicaciones de fuentes medievales¹, unas páginas de documentos, que continúan la secuencia de volúmenes anteriores sin solución de continuidad. De los documentos y de los índices queremos hacer una breve presentación en las páginas que siguen.

Sobre los documentos

En las páginas dedicadas a este apartado tan sólo nos ha sido permitido incluir 58 documentos, de los que la práctica totalidad —56— hacen referencia directa a la abadía de Las Huelgas, cuya presencia no se adivina de manera inmediata en las otras dos piezas restantes del presente bloque documental². Si centramos nuestra atención en los 56 diplomas en los que la comunidad monástica se encuentra directamente implicada, lo más destacable, desde el punto de vista estadístico y atendiendo meramente a las formalidades de los documentos, es la abrumadora presencia de copias de escrituras de los tiempos anteriores a los comprendidos en este volumen, cuyos contenidos se actualizan bajo las fórmulas de la

1. Nos referimos a la Colección FUENTES MEDIEVALES CASTELLANO-LEONESAS, auspiciada por el Área de Cocimiento de Historia Medieval del Colegio Universitario de Burgos, que acoge, con el presente, 24 volúmenes de documentación medieval correspondiente a diferentes entidades eclesiásticas de las actuales provincias de Burgos y Palencia.

2. Documentos 338-375.

confirmación regia —35 documentos; 62,5%³— o del traslado —6; 10,7%⁴—. Confirmaciones y traslados representan, pues, el 73,2% de los instrumentos incidentes en la vida de la abadía, lo que constituye todo un dato revelador de la trayectoria vital de esta institución, anclada, como hemos apuntado en anteriores ocasiones⁵, en una larga etapa de supervivencia a ultranza, en la que el apoyo de la corona se manifiesta bajo las fórmulas dominantes de la protección indirecta y el reconocimiento moral que subyacen a las confirmaciones.

Fuera de estos grandes conjuntos documentales, apenas los pleitos destacan en el resto de la documentación. Su relativamente escaso número, sin embargo, no debe ocultarnos la relevancia cualitativa de tales documentos: si tenemos en cuenta el carácter ‘rutinario’ de las confirmaciones y la escasa ‘originalidad’ de los traslados, los seis documentos⁶ que transmiten los episodios conflictivos en los que se ven involucradas las monjas de Las Huelgas deben considerarse como el argumento básico de la vida comunitaria en los años que abarcamos en este volumen. Esta conflictividad expresa, trasunto fiel de la precariedad latente en la que se desenvuelve la abadía, ayuda a comprender la predominancia numérica de las confirmaciones y los traslados a que nos referíamos antes.

Por lo demás, difícilmente encontraremos en estas fechas documentos que fueran característicos de los primeros tiempos de vida de la comunidad. Así, tan sólo contamos con dos diplomas relativos a donaciones regias, de contenido meramente ratificador en un caso⁷, y de carácter particular y personalista, en otro⁸. De la misma forma, resultan esporádicas las noticias relacionadas con la actividad gerencial del patrimonio monástico: dos permutas⁹, la recepción de unos bienes arrendados¹⁰ y una compra realizada por una de las monjas del convento¹¹ evidencian una vida económica en el mejor de los casos meramente inercial. Y, al lado de estos capítulos de sabor tradicional, aparecen datos sobre la problemática de los alojamientos en el barrio de La Llana, ámbito jurisdiccional de Las Huel-

3. Documentos 335, 336, 337, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y 373.

4. Documentos 321, 323, 330, 332, 371 y 378.

5. PEÑA PEREZ, F. J., *Documentación... 1329-1348*, pág. XIII, y *Documentación... (1349-1376)*, págs. XII-XIII.

6. Documentos 324, 325, 326, 331, 334 y 364.

7. Documento 327.

8. Documento 372.

9. Documentos 374 y 377.

10. Documento 376.

11. Documento 329.

gas¹², sobre la dependencia administrativa del Hospital del Rey respecto a la citada abadía¹³ y, de acuerdo con la peripecia vital de la misma, sobre la necesaria protección que los poderes públicos la dispensan en orden a evitar la degradación material e institucional que amenazaba cumplirse desde múltiples instancias¹⁴.

Sobre los índices

Tres son los apartados que componen la segunda sección de este libro, apartados cuya utilidad —directamente proporcional a la dificultad que supone su elaboración— es ampliamente reconocida por todos los que, por curiosidad, afición o profesión, se aventuran a la consulta del pasado medieval a través de la documentación publicada. Estos tres apartados se corresponden con los índices dedicados a los documentos, a las personas y a los lugares.

El índice de documentos permite una aproximación rápida y cómoda a los contenidos de los documentos publicados, así como la elaboración de estadísticas y secuencias que no requieran una atención especial a las formalidades documentales.

En relación al índice onomástico, conviene tener en cuenta algunas observaciones relacionadas con el proceso de elaboración y la consiguiente mecánica de consulta. A nadie se le oculta la dificultad de seguimiento de las personas presuntamente implicadas en la documentación medieval a través de los nombres que se hacen presentes en la misma. La nominación mediante el simple nombre o la inclusión de uno o dos apellidos obedece a razones que tienen más que ver con las posibilidades de identificación de los individuos que con cualquier exigencia protocolaria derivada de la solemnidad o carácter doméstico del documento. Por eso es posible que a una persona le corresponda más de una forma nominal, lo que permite o induce a la confección de un índice onomástico en el que la supuesta correspondencia entre nombres y personas se convierta en un objetivo solamente alcanzable por casualidad.

En la disyuntiva de hacer un índice de personas o un índice de nombres, hemos tomado la decisión de aproximarnos lo más posible a lo primero, conscientes de la imposibilidad práctica de llegar a la exactitud en este terreno, por una parte, y de las mejores posibilidades de ajuste que ofrecerá, en cada caso particular, la

12. Documento 333.

13. Documento 328.

14. Documento 322.

concentración de la atención en individuos concretos, por otra. Situándonos en el plano de los ejemplos, a un hipotético Juan Pérez de Arévalo que asumiera en su día el cargo de abad de Cardeña con el nombre simple de Juan, nosotros le recogeríamos en nuestro índice bajo el epígrafe Juan Pérez de Arévalo, abad de Cardeña. Remitiéndonos a casos concretos incluidos en este volumen, sospechamos que el clérigo Diego Fernández, morador en Isar, sea la misma persona nombrada en otro lugar como Diego Fernández de Isar; sin embargo, al carecer de confirmación exacta, hemos incluido los dos nombres como si de dos personas distintas se tratara. Las dudas en este sentido se multiplican y nuestra recomendación es que el seguimiento de cualquier persona se realice a partir de sus posibles nominaciones con el nombre sólo, con un apellido y con dos apellidos, amén de las posibles referencias de parentesco, oficio, condición, domicilio, etc. En algunos casos en los que dos personas tienen el mismo nombre resulta prácticamente imposible averiguar en cada referencia concreta a cuál de las dos se refiere el escriba de turno, como sucede con Fernando Ruiz de Aguilar de Bureba, bajo cuyo nombre se esconden un tío y un sobrino, sin que nos sea posible, a primera vista, saber en cada documento a quién de ellos se hace referencia. Este nombre, por otra parte, sirve también de ilustración sobre nuestra forma de proceder en otro sentido: estas personas son nombradas en alguna ocasión como Fernando Ruiz y, muy frecuentemente, como Fernando Ruiz de Aguilar; en los casos en que nos consta —por parentesco, oficio o condición, etc.— que estos nombres se refieren a los citados tío o sobrino se incluyen en el índice bajo el nombre extenso antes citado, de tal manera que Fernando Ruiz de Aguilar, muchas veces presente en los documentos, no aparecerá en el índice, puesto que resulta claro que bajo tal nombre se cita a Fernando Ruiz de Aguilar de Bureba, lo cual no nos consta en todos los casos en que se hace mención a Fernando Ruiz, nombre que, por tanto, aparece en el índice para referirnos a posibles —sólo posibles— terceras personas.

Otros detalles relativos a la forma de confección de estos índices y de utilidad consiguiente para su manejo los resumimos en los siguientes puntos.

En primer lugar, por lo que a la grafía de los nombres se refiere, hemos optado, siempre que ello ha sido posible, por la forma gráfica actual, incluyendo a continuación, entre paréntesis y en cursiva, las variantes que cada uno presenta a lo largo de los documentos objeto de atención. Todas estas posibles variantes aparecen solamente en la primera ocasión en que reseñamos el nombre actualizado con el que se corresponden.

En segundo lugar, queremos hacer notar que a cada nombre le adjuntamos todos los cargos, relaciones de parentesco y oficios que se suponen vinculados a la persona en cuestión en uno o en diferentes momentos de su vida.

En tercer lugar y por lo que respecta a las llamadas a los lugares donde tales nombres aparecen en su contexto original —en los documentos—, advertimos que estos nombres van seguidos de dos columnas de números, la primera de las cuales se refiere al volumen —según la secuencia numérica propia de la colección—, en tanto que la segunda recoge el o los documentos en que tal nombre aparece dentro de cada volumen.

En cuanto al índice toponímico, apenas es necesario añadir a lo expuesto la característica objetiva peculiar de este apartado, en el que se incluyen, además de los topónimos mayores (nombres de villas, aldeas, iglesias, monasterios, etc.) y menores (barrios, pagos, etc.), la denominación de algunos otros elementos que aparecen en la documentación (nombres de prados, ríos, molinos, etc.) y que tenían un especial relieve socioeconómico en la época medieval.

* * *

Quiero dejar constancia nuevamente, para terminar, de las muchas ayudas que han permitido, aparte nuestra elemental aportación, la feliz culminación de este tercer periplo editorial centrado en la documentación medieval del monasterio de Las Huelgas de Burgos. Con el patrocinio del Patrimonio Nacional y de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos, la eficaz dirección de Juan José García González, las aportaciones específicas de José Manuel Lizoain Garrido y Araceli Castro Garrido, autores de los seis primeros volúmenes dedicados a esta institución, la colaboración estrecha de Lucía García Aragón y la ayuda de todos los miembros del Equipo de Investigación vinculados a este proyecto, la elaboración de este volumen ha pasado de ser una tarea extremadamente fatigosa y de incierto porvenir para convertirse en proyecto ilusionado, de ejecución gratificante y digno destino; muchas gracias a todos.